NIT. 800.123.949-4

ACTA DE INICIO
LOT- 009– 2023

CONTRATANTE : **LOTERÍA DEL META**
NIT. : **800.123.949-4**

CONTRATISTA : **FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SAS**
NIT O CC : **901.360.183-1**

FECHA FIRMA : 16 de mayo de 2023

Hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se conviene por las partes, la iniciación de ejecución del contrato de la referencia, para lo cual se firma la presente acta, en representación de la Lotería del Meta, **ALEXANDRA DEL PILAR GUZMAN ARIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°40.433.034 expedida en Acacias Meta en su condición de Supervisora del contrato número LOT-009-2023 y por la firma CONTRATISTA la señora **YAZMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 40.325.867 de Villavicencio Meta obrando como representante de la empresa **FSL COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL S.A.S**, identificado con Nit 901.360.183-1, acta que se suscribe, previas las siguientes consideraciones:

- El objeto del contrato es según la cláusula primera del Contrato LOT-009-2023 es:

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL META Y CAMPAÑAS CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.

- El valor de este contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (99.600.000),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

- El plazo de ejecución del contrato será comprendido entre el sorteo 3142 a realizarse el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) hasta el sorteo 3165 a realizarse el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

- El Área Financiera de la Lotería del Meta, expidió los siguientes certificados para respaldar el pago de las prestaciones contratadas: Certificado de Disponibilidad presupuestal 293 del 12 de mayo de 2023 y Registro 304 del 16 de mayo de 2023.

- Igualmente, al expediente se aportaron las siguientes consultas: Certificado de Antecedentes Disciplinarios; Certificado de Antecedentes Fiscales y Certificado de Antecedentes Judiciales.

- Se verifico el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones frene al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Igualmente, la consulta exigida conforme lo establece el sistema de información para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo SIPLAFT y se adjuntó el formato de identificación del cliente.

Como consecuencia de lo anterior, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, las partes dan inicio oficial al mismo. Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Alexandra Guzman A

ALEXANDRA GUZMAN ARIZA
Supervisora del Contrato

YAZMIN ALICIA AGUILAR LÓPEZ
Contratista